

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **641**      *MAPFRE INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Se pone en conocimiento del público, según lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, que la Junta General Universal de Accionistas de "Mapfre Internacional, S.A.", celebrada en su domicilio social el 30 de octubre de 2012 adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social de la entidad en 113.529.956,77 euros (ciento trece millones quinientos veintinueve mil novecientos cincuenta y seis euros con setenta y siete céntimos). Esta reducción de capital tiene por finalidad incrementar la reserva voluntaria de la sociedad, mediante reducción del valor nominal de las acciones de la sociedad en la cifra de 0,37 euros por acción.

- Esta reducción de capital no implica modificación alguna ni de los derechos ni de los porcentajes de participación de los accionistas, que pasarán a ser titulares de una acción de 5,64 euros por cada acción de 6,01 euros de la que sean titulares en el momento actual.

- En consecuencia el nuevo importe del capital social una vez se haya ejecutado la reducción será de 1.730.564.746,44 euros.

- El plazo de ejecución de la reducción de capital mencionada será de seis meses, contados desde la fecha de celebración de la Junta de Accionistas que acordó la reducción de capital.

Madrid, 31 de enero de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración, Claudio Ramos Rodríguez.

ID: A130005644-1